



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital. Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas, 5 pesetas línea; pagos por adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 25 de abril

Número 96

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Tráfico

NOTA

Para conocimiento general, y especialmente de las Juntas Directivas de las Entidades o Asociaciones de carácter deportivo, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, párrafo 2.º, apartado g) del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1960, para toda competición deportiva, certámenes, carreras u otra cualesquiera de idéntica naturaleza en las que hayan de ser utilizadas las carreteras de la provincia, sean éstas de la red Nacional, Comarcal o Local, se deberá solicitar autorización de esta Jefatura Provincial de Tráfico, acompañando a la solicitud el itinerario del recorrido, a fin de adoptar las determinaciones procedentes.

Burgos, 22 de abril de 1961.
El Jefe Provincial de Tráfico,
Alberto González.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por D. Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Bur-

gos, contratista de las obras de «machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación de los caminos vecinales de Hormaza y Hornillos del Camino al de Villanueva Argaño a la Estación de Estépar», se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 22 de abril de 1961.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.567.—D-97,10

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de mayo próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que

dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar. Medallas.

Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de abril de 1961.
El Delegado de Hacienda

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal decano de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por Orden comunicada del Ministerio de

Justicia, la Comisión o Junta constituida al efecto, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 12 de agosto de 1911 y R. D. de 29 de mayo de dicho año, ha acordado, en sesión del día de hoy, declarar la nulidad total de todos los asuntos gubernativos, así como los de carácter penal, éstos con exclusión de las sentencias, que quedarán desglosadas y archivadas, hasta el 1.º de enero de 1944, y practicar sobre estos expedientes el expurgo a que hacen referencia las disposiciones citadas con carácter de extraordinario.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», a fin de que los que fueran parte en los mismos o sus herederos, puedan recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación, en escrito razonado, ante la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Dado en Burgos, a 18 de abril de 1961.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaria.

Villadiego

Edicto

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Instrucción de Villadiego y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en sumario número 23 de 1952, por el delito de robo, contra el procesado declarado rebelde, Ramón Giménez Giménez, he acordado dejar sin efecto la rebeldía, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 149, correspondiente al día 5 de abril de 1954, por haberse presentado referido rebelde ante la Audiencia provincial.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villadiego, a 17 de abril de 1961.—El Juez de Instrucción, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio de la subasta pública de las obras que se reseñan a continuación, incluidas en el 11 expediente de Conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Orden Ministerial de 11 de abril de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, hasta las 13 horas del día 9 de mayo del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y asuntos generales de la Dirección General de carreteras y caminos vecinales (edificio de los nuevos Ministerios), y en las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos, proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se expresan:

Número de las obras: 5.—Provincia de Burgos.

Designación de la obra: Carretera Nacional de Madrid a Irún. Restablecimiento rasantes, supresión de mordientes y riegos asfálticos. kilómetros 228,000 al 230,586. Acondicionamiento firme, kms. 237,000 al 237,350. Mejora del firme, rectificación del bordillo, saneamiento y riego, kms. 245,680 al 255,200. (3 Proyectos).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.217.160,27.

Plazo de ejecución: 31 de octubre de 1961.

Depósito provisional: pesetas 24.343,20.

Número de la obra: 6.—Provincia de Burgos.

C/ N. Burgos a Santander. Recargo de mordientes. Bacheo y riego asfáltico, kms. 312,000 al 315,000. Restablecimiento de rasantes y doble riego asfáltico, kilómetros 329,9 al 332,5 (2 proyectos).

Presupuesto de contrata: pesetas 774.435,76.

Plazo de ejecución: 31 de octubre de 1961.

Depósito provisional: pesetas 15.488,71.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de carreteras y caminos vecinales, el día 17 de mayo de 1961, a las 11 horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley

del timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además de la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de empresa de responsabilidad, o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores, relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar provisionalmente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval

correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de conmenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cecente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas.

1-571.—D-601,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, el proyecto sobre instalación de nuevo alumbrado en la calle de San Francisco, se advierte al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen en dicho plazo contra expresado acuerdo.

Burgos, 20 de abril de 1961.
El Alcalde accidental, Vicente Pérez.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Se pone en general conocimiento que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo dos operaciones de crédito, contratando dos préstamos con la Excelentísima Diputación Provincial, por medio de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, a fin de nutrir de ingresos los presupuestos extraordinarios a confeccionar, para pago de las obras de construcción de un camino vecinal y pavimentación de la Plaza del Caudillo.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el apartado 3 del artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Gumiel de Hizán, 18 de abril de 1961.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio

de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 14 de abril de 1961.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gumiel de Hizán, Villanueva de Teba, Los Balbases, La Puebla de Arganzón, Celada del Camino, Trespaderne, Piniella Trasmonte, Orbánaja Riopico, Jurisdicción de San Zadornil, Valle de Mena y Villariego.

Ayuntamiento de Pardilla

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pardilla, 3 de abril de 1961.—El Alcalde, Gabriel Vela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Nuez de Abajo, Zumel, Las Rebolledas, Santibáñez Zarzaguda y Mansilla de Burgos.

Ayuntamiento de Urrez

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urrez, 21 de abril de 1961.—El Alcalde, Justo Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Fernamental

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, para el próximo día 30 de abril,

de 1961, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas, correspondientes al ejercicio económico del año 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Derramas a girar durante el ejercicio 1961.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Melgar de Fernamental, 17 de abril de 1961.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º El Jefe de la Hermandad, Juan Martín.

1.590.—D-122'15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129.—Certificados de PENALES y del Catastro.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737